

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 1988  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

15 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4467 (16/09/2013), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013**.
- 2.- El Certificado sin número (01/10/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

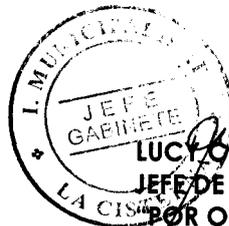
**RECONÓCESE** a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GARCIA SANCHEZ PATRICIO	22:30	07:30
PANTOJA LAGOS NATALIA	07:30	00:00
VALDEAVELLANO TORRES H.	03:45	00:00
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	25:00	00:00
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	05:00	00:00
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	21:15	00:00
BASCHMANN IBAÑEZ IRIS	31:15	00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"